



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00737 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A. BIC

GARANTE: TATIANA MERCEDES GUERRERO LONDOÑO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, NOVIEMBRE VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Solicita FINANZAUTO S.A. BIC, acreedor garantizado, dentro de este asunto, que el Despacho libre orden de inmovilización y entrega del vehículo de placa FRW668, en virtud de la cláusula novena del "Contrato de garantía mobiliaria (Prenda abierta sin tenencia del acreedor)", celebrado con la garante TATIANA MERCEDES GUERRERO LONDOÑO; fundamenta su petición en la Ley 1676 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1835 del 2015.

Una vez estudiado el escrito genitor se encuentra que este cumple con los requisitos exigidos en el canon 82 de la Ley 1564, artículo 60 de la Ley 1676 y Decreto 1835 de 2015, por lo que el juzgado, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - Admitir la presente solicitud de Orden de Aprehensión de Vehículo Automotor por Pago Directo instaurada por FINANZAUTO S.A. BIC, contra TATIANA MERCEDES GUERRERO LONDOÑO.

SEGUNDO. - Ordenar la aprehensión y entrega a favor de FINANZAUTO S.A. BIC del vehículo con las siguientes características

PLACA	FRW668	CHASIS	3KPA341AAKE143714
CLASE	AUTOMOVIL	MOTOR	G4LCJE719610
MARCA	KIA	SERVICIO	Particular
LINEA	RIO	COLOR	ROJO
MODELO	2019	SERIE	-
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	TATIANA MERCEDES GUERRERO LONDOÑO		

TERCERO. - Oficiese para los efectos del artículo precedente a la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES para que realice la diligencia de aprehensión y entrega del bien a favor de FINANZAUTO S.A. BIC a través de su Representante Legal y/o quien haga sus veces. Por secretaría líbrese el oficio y entréguesele a la parte demandante para el diligenciamiento respectivo.

CUARTO. - Una vez aprehendido el vehículo identificado en el numeral segundo del presente proveído, póngase a disposición de FINANZAUTO S.A. BIC en el parqueadero FINANZAUTO Barranquilla ubicado en la Cra 52 No. 74 - 39 teléfono 3852345, el teléfono de contacto para la diligencia de entrega del vehículo del acreedor garantizado es 3222498376 , el cual solicitó sea incluido en el oficio de aprehensión., o en el lugar que la Policía Nacional disponga.

QUINTO: Reconózcase a GERARDO ALEXIS PINZÓN RIVERA, C.C. 79.594.496 y T.P. 82.252 en los términos y para los efectos del poder otorgado por LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO, en calidad de apoderado judicial de FINANZAUTO S.A. BIC.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
Teléfono: 3400806 – www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla, Atlántico – Colombia PJC/MC

